HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, le fue turnada para su dictamen correspondiente, la iniciativa presentada por los **C.C.** Diputadas **MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, ELIA ESTRADA MACIAS, y ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ,** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y los C.C. Diputados, **JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, AUGUSTO FERNANDO AVALOS LONGORIA, ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ**, **JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO y GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ,** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXVII Legislatura que contiene adiciones al artículo 11 de la **Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango;** por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y con fundamento en los artículos 93 fracción I, y los diversos artículos 103,118 fracción VI, 125, 183, 184, 185, 187, 188, 189 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen de Acuerdo, con base en los siguientes.:

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.- Esta Comisión que dictamina da cuenta, que al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa descrita en el proemio del presente acuerdo, encontró que la misma tiene como finalidad adicionar una fracción al

artículo11 de la Ley General de Desarrollo Urbano para otorgar facultad a los Municipios del Estado de Durango para reglamentar el cobro de los estacionamientos que hay en centros y plazas comerciales en el sentido de la condonación del pago hasta por dos horas de estacionamiento a quienes consuman productos o servicios ofrecidos, siempre que acredite un consumo o el pago de un servicio en algunos de sus establecimientos y no así a quienes no consumen nada de lo ofrecido.

SEGUNDO.- Los integrantes de esta Comisión Dictaminadora coincidimos con los iniciadores en el sentido de que es responsabilidad de quien presta el servicio de estacionamiento en centros comerciales responder de los daños causados a los vehículos, sin embargo, del análisis realizado a la misma se infiere que se trata de una propuesta con fines recaudatorios de ahí que la base para el cobro de tal tributo deberá de establecerse en una ley tributaria, razón por la cual consideramos que no es posible su dictaminación en sentido positivo, por tratarse de una adición planteada a una ley no recaudatoria.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa no resulta procedente, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, el presente:

D I C T A M E N D E A C U E R D O

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN

EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- Por los argumentos expuestos en los considerandos del presente Dictamen de Acuerdo, se deja sin efecto la iniciativa presentada por las **C.C.** Diputadas **MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, ELIA ESTRADA MACIAS, y ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ,** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y C.C. Diputados, **JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, AUGUSTO FERNANDO AVALOS LONGORIA, ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ**, **JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO y GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ,** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXVII Legislatura, **respecto de la adición de una fracción XVI artículo 11 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango.**

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Ordénese el archivo del presente expediente como totalmente concluido.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 15 (quince) días del mes de marzo del año 2018 (dos mil dieciocho).

LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

DIP. AUGUSTO FERNANDO AVALOS LONGORIA
PRESIDENTE

DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ
SECRETARIA

DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ
VOCAL

DIP MAR GRECIA OLIVA GUERRERO
VOCAL

DIP. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ
VOCAL

DIP. SERGIO URIBE RODRÍGUEZ
VOCAL